

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 211700.
Imp. Diputación Provincial. Telf 216100.

SÁBADO, 15 DE ENERO DE 1966

NUM. 11

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre, 190 semestre, 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la Provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones por adelantado, debiendo remitir —aquellos que aún no lo hayan hecho— el importe de la correspondiente al año 1966 en los quince últimos días del mes de febrero, pues de no hacerlo se les dará de BAJA en la fecha de 1.º de marzo próximo.

Al reanudar el servicio no se remitirán en ningún caso los ejemplares que se hubieran dejado de enviar por no haberse efectuado el pago en su momento oportuno.

El importe de las suscripciones es de:

En la capital. 315 ptas.
Fuera de la capital. . 378 id.

León, 5 de enero de 1966.—El Presidente, Antonio del Valle Méndez. 83

Delegación Provincial de Trabajo

SANCIONES

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que por esta Inspección Provincial y durante los meses de octu-

bre, noviembre y diciembre del año 1965, han sido levantadas a la empresa VIRTUDES VALDALISO CARANDE, Fábrica de Galletas, con residencia en Grajal de Campos, de esta provincia, las actas que a continuación se relacionan y por los importes que también se indican:

Acta infracción número 1.728/65, por 4.000 pesetas.

Acta infracción número 1.729/65, por 1.000 pesetas.

Acta infracción número 1.806/65, por 1.000 pesetas.

Acta infracción número 1.807/65, por 4.000 pesetas.

Acta infracción número 2.040/65, por 2.000 pesetas.

Acta infracción número 2.041/65, por 2.000 pesetas.

Acta liquidación S. S. U. número 1.316/65, por 52.104,91 pesetas.

Acta liquidación S. S. U. número 1.354/65, por 11.261,37 pesetas.

Acta liquidación S. S. U. número 1.555/65, 10.469,10 pesetas.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada D.ª Virtudes Valdaliso Carande, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de enero de mil novecientos sesenta y seis.—Argimiro Luelmo Román. 121

Distrito Minero de León

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Minas y Combustibles lo actuado hasta el presente en el expediente que se ha incoado para la

rectificación de la mina «Martirio número 4.696», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento de los interesados y del público en general que del día 27 de enero al 3 de febrero del año en curso darán comienzo las operaciones de demarcación de la referida rectificación.

León, 8 de enero de 1966.—El Ingeniero Jefe, Ricardo G. Buenaventura.

74

Administración municipal

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Hallándose vacante la plaza de Recaudador de arbitrios municipales de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para su provisión con carácter provisional, por el término de veinte días, a partir de esta publicación oficial, durante los cuales, serán admitidas en la oficina de la Secretaría las propuestas correspondientes.

Dicho servicio tendrá el carácter de contratado, debiendo los concursantes contar con la suficiente garantía personal, competencia, idoneidad y demás condiciones esenciales que señalan las disposiciones legales y las aprobadas por la Corporación municipal, ajustándose asimismo a las demás condiciones expuestas en el correspondiente pliego de condiciones.

San Cristóbal de la Polantera, 28 de diciembre de 1965. El Alcalde, Juan Martínez González.

69 Núm. 83.—126,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cebrones del Río*

Se pone en conocimiento de todos aquellos que se dediquen a la construcción, pueden, en el plazo de ocho días, presentarse en este Ayuntamiento, para examinar las obras a realizar sobre reparación de escuelas en San Martín y San Juan de Torres, así como en Cebrones del Río, según pliego que ha efectuado este Ayuntamiento, y a la vista de ello presentar ofrecimiento de ejecución de las mismas con las garantías correspondientes, a tenor del apartado b) del artículo 18 del Reglamento de Contratación, en el plazo de diez días, para a la vista de las mismas hacer la adjudicación de obra al que más beneficio reporte a este Ayuntamiento, por ser de urgencia las obras a realizar.

Cebrones del Río, 30 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

45 Núm. 76.—120,75 ptas.

* * *

Este Ayuntamiento de Cebrones del Río, en virtud de haber sido clausurados los locales escuelas de San Juan de Torres y San Martín de Torres y en estado deficiente los de Cebrones del Río, por la Superioridad, y carecer de otros para que las clases funcionen normalmente, se acordó efectuar la reparación de los mismos por procedimiento de urgencia, por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación en armonía con el 42 párrafos A y B del caso 3.º del mismo, los plazos que establece la Ley se dejen reducidos a la mitad de lo que les corresponde, al objeto de adelantar los trabajos urgentemente.

Lo que se hace público para que las personas o Entidades que se crean perjudicadas puedan formular en el plazo de ocho días las reclamaciones que consideren oportunas, pasados los cuales no serán atendidas.

Cebrones del Río, 30 de diciembre de 1965.—El Alcalde (ilegible).

45 Núm. 77.—131,25 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
La Cueta*

Formado el presupuesto ordinario de esta Entidad para el ejercicio de 1966, se halla expuesto al público por término de quince días al objeto de oír reclamaciones en el domicilio del que suscribe.

La Cueta, 21 de diciembre de 1965. El Presidente, Recaredo Pérez.

6551 Núm. 84.—52,50 ptas.

*Junta Vecinal de
Cea*

Aprobado por esta Junta Vecinal en sesión del día 30 de diciembre de 1965, el pliego de condiciones para la adju-

dicación mediante subasta, del aprovechamiento de pastos en el monte «Espigaza y Cieza», propiedad de esta Junta Vecinal y consorciado para repoblación con el P. F. E., para el año actual de 1966, se halla de manifiesto al público dicho pliego en la Secretaría de la Junta y por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Cea 5 de enero de 1966.—El Presidente, Urbano Conde.

54 Núm. 79.—84,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Bembibre*

Esta Junta Vecinal llevará a efecto nuevamente en una de las dependencias de la Casa Consistorial la subasta de 5.600 árboles de roble de excelente calidad, la cual había sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 286, de fecha 17 de diciembre último, la cual quedó desierta, y figuraba la misma con un tipo de tasación de 300.000 pesetas, quedando sujeta a las mismas condiciones y siendo el día de la nueva subasta el día 24 del actual, a las diecisiete horas, admitiéndose los correspondientes pliegos de proposición ante la Alcaldía de Bembibre hasta las diez y nueve horas del día 22, que deberán ser presentados debidamente lacrados.

El tipo de tasación que se fija para esta nueva subasta es el de 225.000 pesetas (DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL PESETAS).

El pliego de condiciones, por el que se ha de regir dicha subasta, se halla a disposición de los interesados en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta.

Bembibre, 10 de enero de 1966.—El Presidente, Cesáreo Martínez.

80 Núm. 86.—162,75 ptas.

Administración de Justicia

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan con el núm. 184 de 1965, autos de juicio ejecutivo a instancia de D. Felipe Cachán Getino, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cabrerros del Sil, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique, contra D. Longinos Andrés González y su esposa D.ª Eufemia de Vega, sobre reclamación de 38.000 pesetas de principal y 15.000 más para intereses, gastos y costas; y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de su tasación y sin suplir previamente la falta de títulos, el siguiente inmueble embargado a dichos demandados:

«Una casa sita en el casco de Tarpioles, partido judicial de Villalpando (Zamora), a la calle de General Aranda compuesta de planta baja y alta, con corral, cuadras y otras dependencias, ignorándose su extensión superficial, relacionada a los efectos municipales como sita en la calle Primo de Rivera, 6-B, que limita: derecha entrando, con calle Primo de Rivera; izquierda entrando, con corral y dependencias de casa de Braulia Andrés; fondo, con casa de D.ª Braulia Andrés, y frente, con calle del General Aranda, por donde tiene su entrada principal. Valorada en 30.000,00 pesetas».

Para el acto del remate, se han señalado las doce horas del día 15 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 % de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en la ciudad de León, a 13 de enero de 1966.—Carlos de la Vega.—El Secretario, Francisco Martínez.

105 Núm. 87.—325,50 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Valencia de Don Juan*

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido en sumario número 61 de 1965, sobre quebrantamiento de condena, se cancela y deja sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, Orden General de la Dirección General de Seguridad y comunicaciones dirigidas a la Comisaría de Policía de León y Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta ciudad, por medio de las cuales se ordenaba la busca y captura del procesado Nazario Cea Ortega, de 24 años, casado, natural de San Cebrián de Mudá y residente últimamente en esta ciudad, en virtud de haber sido detenido e ingresado en la Prisión Provincial de León el día 23 de diciembre del corriente año.

Valencia de Don Juan, a 31 de diciembre de 1965.—El Secretario Judicial, A. Magdalena. 79

Quedar enterada de las actas de recepción provisional de las obras que se indican a continuación, remitidas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil-Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y que se acepten dichas obras una vez recibidas definitivamente: Caminos rurales de "Cacabelos a Villadepalos" (trozo segundo); "Velilla de los Oteros a la carretera de Villanueva del Campo a Palanquinos"; "Galleguillos de Campos a la carretera de Mayorga a Sahagún"; "Villamarco a Santas Martas" y "Langre a Berlanga del Bierzo" y "Puente sobre el río Bernesga en Alija de la Ribera".

Aceptar las obras de construcción que se indican a continuación, realizadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para su inclusión en la red provincial de caminos en conservación: Caminos vecinales de "Prianza de la Valduerna a Lagunas de Somoza" y "De la Estación de Palanquinos a Vega de Infanzones" (acceso al antiguo puente metálico sobre el río Esla) y caminos rurales de "Portilla de Luna a la carretera de La Magdalena a Belmonte", "Banuncias a Ardoncino" e "Irede a la carretera de La Magdalena a Belmonte" y "Puente sobre el río Burbia en Toral de los Vados".

Aprobar las actas de recepción definitiva de las obras de construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas en Caboalles de Abajo y de seis escuelas y seis viviendas en Villaseca de Laciama.

Autorizar los siguientes cruces de caminos vecinales: A la Compañía Telefónica Nacional de España, cinco cruces en el camino vecinal de "Abelgas a Sena de Luna", cuatro cruces en los caminos vecinales de "Vidanes a Modino" y de "Gradefes a Pesquera" y otros cuatro en el camino vecinal de "Caldas a la carretera C-633", con exención de la tasa reglamentaria; a León Industrial, S. A., cruces con líneas aéreas eléctricas en la "Carretera provincial de Puente Villarente a Boñar", "Palazueto a Llamera", "Boñar a Sabero" (2); al señor Comandante de Puesto de la Guardia Civil de Armunia para cruce con zanja en el camino vecinal de "Armunia a Santovenia"; a la Compañía FF. CC. Medina-Zamora y Orense a Vigo, para desvío de la carretera de "León a La Bañeza", para construir una losa para desagüe de accuqias; y al se-

ñor Presidente de la Junta Vecinal de Castellanos para cruzar con zanja el camino vecinal de "El Burgo a Bustillo".

Aprobar certificaciones de obras ejecutadas en las de reparación de las vías provinciales que se indican a continuación, por los importes líquidos que se expresan: "De la carretera de Adanero a Gijón a la de Villacastín a Vigo a León", por 2.626.948,17 pesetas; "Del Pabellón Provincial de Observación de Dementes al camino vecinal núm. 1-21", por 122.799,44 pesetas; "De la carretera de Rionegro a la de León a Caballes", por 317.975 pesetas; de "La Nora del Río a la Estación de Valcabado", por 1.037.306,35 pesetas; de "Noceda a Bemibre", por 184.000 pesetas; dos certificaciones de la carretera de León a La Bañeza, por 1.725.888 pesetas y 155.710 pesetas; dos certificaciones de la "Carretera Provincial de Puente Villarente a Boñar", por 681.059,38 y 301.934,26 pesetas; y de "Barrio de Nuestra Señora a Pardesivil", por 424.929,18 pesetas.

Igualmente acordó aprobar las certificaciones de obras ejecutadas en las de construcción de las que se indican, por los importes líquidos que se expresan: camino rural de "Pombriego a Benuza", por pesetas 274.384,45; del Conservatorio Provincial de Música, por pesetas 875.291,96; y del Museo Arqueológico "Ildefonso Fierro", por pesetas 667.523,95 y 1.180.135,32 (dos certificaciones).

Suscribir acciones por un importe de 500.000 pesetas de la "Sociedad Promotoras de Autopistas de Asturias y León, S. A.", y dejar constancia del interés de dicha Sociedad, especialmente del proyecto que acaricia tendente a construir la nueva carretera entre Asturias y León, que supere las gravísimas dificultades actuales y que aumentan cada día.

Aceptar las siguientes fincas ofrecidas a esta Corporación por el Ayuntamiento de Hospital de Orbigo y las entidades locales menores que se mencionan a continuación, para destinarlas a granja provincial, campo de experimentación agropecuaria o alguno de los fines previstos en el concierto otorgado entre la Corporación y la Dirección General de Ganadería: finca denominada "La Reguera", propiedad del Ayuntamiento citado; finca denominada "El Campo", propiedad de las En-

tidades Locales Menores de La Milla del Río, Quiñones del Río y Huertas del Río, del Municipio de Carrizo de la Ribera; las fincas denominadas "Las Matillas", "Campo Medias", "Mediocampo" y "Roreles", propiedad de la Entidad Local Menor de Bustillo del Páramo. Que se realice un estudio previo concretando bien los fines que han de cumplirse en dichas fincas y cuál ha de ser el régimen de gestión o administración de las mismas, en el que se comprenderá también los elementos materiales y personales necesarios y en el que se incluirá un apéndice comprensivo del programa a que ha de ajustarse la realización de las obras y mejoras que interesan los pueblos cedentes. Que en el estudio a que se hace mención se realice otro tendente a prevenir un sistema de explotación y administración de la caza mayor y pesca de los cotos y zonas de mayor interés de la provincia, de cuyas actividades pudiera ser concesionaria la Diputación Provincial.

Que se lleve a cabo la obra de construir rápidamente unos pabellones prefabricados en la finca "El Espino", que la Diputación ha acordado adquirir en término de Ribaseca, para Granja agrícola experimental, con destino a viviendas de personal y aprisco experimental, que presente un gasto aproximado de 300.000 pesetas, tramitándose rápidamente el expediente oportuno, incluso viendo la posibilidad de que se verifique a través del Patronato de la Estación Agrícola citada.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobierno sobre proyecto de estudio y ordenación de aprovechamiento de aguas subterráneas de la cuenca artesiana de León, facultando a la Presidencia para ultimar la gestión, oídos previamente los Municipios que puedan resultar afectados.

Prestar su aprobación al acta de 25 de noviembre último sobre cese en sus funciones en el Pabellón de "San José", de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano, de la Congregación de Padres Tercerarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 15 de enero de 1966.

6452

Examinar más detenidamente la solicitud elevada por el personal subalterno de la Corporación pidiendo la elevación de un grado retributivo a fin de mejorar su situación económica, con la finalidad de mantener la debida proporcionalidad y conseguir por este medio la mejora de la situación económica de todo el personal de la Corporación, que se había acordado estudiar.

Abonar al Ingeniero Director señor Melo las dietas y gastos de viaje devengados por el mismo con motivo de su asistencia a los cursillos de la XI Promoción de Técnicos Urbanistas.

Que se tramite por conductor del señor Diputado Director del Colegio de Sordomudos de Astorga el expediente promovido por los Creadores y Educador del citado Colegio, relativo a trajes de verano y vacaciones.

Quedar enterada de que por la autoridad eclesiástica competente se ha designado Asesor Religioso de la Escuela de Enfermeras al reverendo señor don José María González Reguera, Capellán Mayor de la Corporación.

Visto el estado del movimiento de acogidos en establecimientos benéficos durante el mes de octubre, comparativo con el de septiembre anterior, que arroja las cifras de 2.356 y 2.363, respectivamente, la Corporación quedó enterada.

Conceder al Ayuntamiento de Valdefresno máquinas apisonadoras para la terminación de los caminos de Villafeliz y Carbajosa, con exención de la tasa correspondiente.

Conceder una prórroga hasta el día 15 de enero próximo al contratista de las obras de construcción del Conservatorio Provincial de Música, don Manuel González Mayoral, para la terminación de las mismas.

Adjudicar a "Comercial Industrial Pallarés, S. A.", las obras de instalación de calefacción en el Hospital de San Antonio Abad en la cantidad de 1.105.635 pesetas y aprobar dos expedientes de declaración de urgencia de todas las obras que son necesarias en el edificio del mismo para su adaptación como Hospital provincial, para su realización mediante adjudicación directa.